

Lima, 21 de Abril del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000112-2021/GAD/RENIEC

### VISTOS:

El MEMORANDO N° 000488-2021/GOR/JR1PIU/RENIEC de fecha 16.Abr.2021 emitido por la Jefatura Regional Piura, e INFORME TÉCNICO LEGAL N° 000071-2021/GAD/SGCP/ RENIEC de fecha 20.Abr.2021 emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 000488-2021/GOR/JR1PIU/RENIEC se alcanza los INFORMES Nos 000001, 000002 y 000003-2021/CVS/GTI/SGSTO/RENIEC de fecha 10.Mar.2021, elaborados por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico Legal del visto, la Sub Gerencia de Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01, la Sub Gerencia de Control Patrimonial ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe Técnico Legal del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso q) del Artículo 114° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC y modificado mediante Resoluciones Jefaturales N° 135-2016/JNAC/RENIEC y N° 014-2020/JNAC/RENIEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de los Bienes Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

**Artículo 5º.-** Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

**Artículo 6º** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Regional Piura, a efecto que dichos bienes no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

**Artículo 7º.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

YMJS/GMV/vma

**ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N°112- 2021/GAD/RENIEC**  
**FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

ENTIDAD : **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL*	NOMBRE DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	TIPO DE AEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAEE**	ESTADO DEL RAEE***	CONDICION DEL RAEE****
1	74084100-0535	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	10.38	0.01038	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74084100-0565	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	10.38	0.01038	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74084100-1326	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	10.38	0.01038	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74084100-1364	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	10.38	0.01038	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74084100-1448	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	10.38	0.01038	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74084100-1687	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74084100-1616	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74084100-1685	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74084100-1688	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74084100-1628	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74084100-1829	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74084100-1919	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74084100-1671	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74084100-1686	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

15	74084100-2030	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74084100-2221	IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	7.24	0.00724	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74084100-2370	IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	7.24	0.00724	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74084100-2383	IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	7.24	0.00724	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74084100-2307	IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	7.24	0.00724	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74084100-2323	IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	7.24	0.00724	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74084100-2326	IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	7.24	0.00724	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74084100-2329	IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	7.24	0.00724	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74084100-2340	IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	7.24	0.00724	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74084100-2363	IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	7.24	0.00724	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74084100-2512	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74084100-2515	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74084100-2516	IMPRESORA LASER	KYOCERA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	11.46	0.01146	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74222358-0179	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.2	1	UNIDAD	29.50	0.0295	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74089950-3095	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	8.25	0.00825	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74089950-1804	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	12.27	0.01227	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74089950-2764	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	6.70	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74089950-2771	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	6.70	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
33	74089950-2619	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	6.70	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

34	74089950-3067	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	6.70	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
35	74089950-3071	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	6.70	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
36	74089950-3002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	6.70	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
37	74089950-4091	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	6.70	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
38	74089950-4146	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	6.70	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
39	74089950-4831	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	8.25	0.00825	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
40	74089950-4832	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	8.25	0.00825	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
41	74089950-4838	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	8.25	0.00825	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
42	74089950-4841	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	8.25	0.00825	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
43	74089950-3421	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	7.65	0.00765	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
44	74089950-3488	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	7.65	0.00765	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
45	74089950-3661	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	7.65	0.00765	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
46	74089950-5382	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ECOTREND	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	5.00	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
47	74089950-5384	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ECOTREND	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	5.00	0.005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
48	74089950-3003	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3	3.1	1	UNIDAD	6.70	0.0067	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

(\*) Código patrimonial del AEE ( incluye accesorios, periféricos y consumibles) de corresponder

(\*\*) Estado de conservación del RAEE : Regular-Bueno-Malo

(\*\*\*) Estado del RAEE: Completo -Incompleto

(\*\*\*\*) Condición: Operativo-Inoperativo